

SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A.", a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día jueves 25 de junio de 2026 en la sede social sita en el Galpón 3, Dique 1, Puerto de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de los motivos de la no convocatoria con anterioridad de la Asambleas General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Número 32 finalizado el 31 de diciembre de 2025, en los términos y con los alcances del artículo 22, Decreto 3810/1974 reglamentario de la Ley 6926 de la Provincia de Santa Fe.
- 3.- Consideración de los estados contables correspondiente al Ejercicio Número 32 finalizado el 31 de diciembre de 2025, conforme al artículo décimo noveno del Estatuto Social, comprensivos de: Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo; Anexo I Bienes de Uso; Anexo II Gastos y su aplicación; Nota a los Estados Contables; Informe del Auditor y Cuadro de Composición de los Rubros del Activo y Pasivo.
- 4.- Consideración de la distribución de utilidades.
- 5.- Consideración de la gestión cumplida por los directores salientes y fijación de su retribución.
- 6.- Fijación del número de directores, elección y designación de las nuevas autoridades.
- 7- Autorización/es para gestionar la inscripción ante los registros y organismos de contralor competentes, como asimismo aceptar sugerencias y/o modificaciones del ente de contralor.

ANDRÉS JOSÉ M. BUTOWICZ

Presidente

Servicios Portuarios Santa Fe S.A.

NOTA: Para participar en las Asambleas, los Sres. Accionistas deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de las Asambleas, conforme al artículo 238, Ley 19550. Se hace saber que la documentación referida en el punto 3 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria se encuentra a disposición de los interesados en la sede social indicada, donde podrán consultarla y retirar copias, de lunes a viernes de 8 a 15 horas. Se hace saber que el quórum y las mayorías se regirán por lo dispuesto en la Ley 19550 y en el Estatuto Social vigente. Firmado:

ANDRÉS JOSÉ M. BUTOWICZ - Presidente del Directorio-, designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 06/02/2023.-

\$ 800 562171 Jun. 03 Jun. 09

FEDERACION REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

La Comisión Directiva de la Federación Regional de Automovilismo Deportivo de la Provincia de Santa Fe, en cumplimiento con lo establecido en los Estatutos de la misma ha resuelto convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS a realizarse en la Ciudad de Rosario, en la Sede de la Federación - Pasaje Independencia 3019, el día 23 de junio de 2026 a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Presentación de los poderes de los Señores Delegados. Su verificación e informe a Asamblea por Secretaría.
- 2) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta de sesión juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2026 - 58º Ejercicio.
- 5) Consideración del Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio comprendido entre el 1/4/2026 al 31/3/2027 - 59º Ejercicio.
- 6) Desafiliación de Entidades morosas (Art. 6º de los Estatutos).

Rosario, 15 de Mayo de 2026.

Norberto Caluni

Presidente

Alejandro Maldonado

Secretario

Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria. No podrán tratarse otros asuntos que los

incluidos en el orden del día. Conforme a lo dispuesto por el Estatuto, por secretaría se pone a disposición, la documentación a considerar en las Asambleas (Art. 17º). También, en caso de solicitarlo así, se enviarán por mail a la dirección de correo informada a esta Federación.

§ 100 562288 Jun. 03